

**ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE EDUCACIÓN INFANTIL SUSCRITO
ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID -CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE-
Y EL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS**

Madrid, a 1 de agosto de 2014.

REUNIDOS

De una parte, **D^a. Mercedes Ruiz Paz**, Directora General de Educación Infantil y Primaria de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la **Comunidad de Madrid**, P.D. (Orden 11634/2012, de 27 de noviembre).

De otra, **D. Jesús Moreno García**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de **Tres Cantos**.

Ambas partes tienen y acreditan la capacidad legal necesaria para formalizar la presente adenda, y, en su virtud

EXPONEN

Que en el marco del convenio de colaboración en materia de Educación Infantil, de fecha 25 de marzo de 2009, suscrito entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Tres Cantos

ACUERDAN

1. Mantener en el curso escolar 2014-2015 el funcionamiento de los centros y servicios que se indican a continuación:

- **Escuela Infantil Catinela**
- **Escuela Infantil El Olivo**
- **Escuela Infantil El Romeral**

2. Asumir los compromisos económicos establecidos en dicho convenio y que para el curso escolar 2014-2015 se especifican en el presupuesto inicial de aportaciones adjunto a esta adenda.

3. Modificar parcialmente lo establecido en el párrafo quinto del punto 1 del apartado a) de la cláusula cuarta del referido convenio, sustituyendo el término "mensualidades vencidas" por: "11 mensualidades vencidas, de septiembre a julio".

4. La presente adenda tendrá vigencia hasta el 31 de agosto de 2015.

Y para que conste, se firma la presente adenda en el lugar y fecha indicados.

El Alcalde-Presidente
del Ayuntamiento de Tres Cantos


Jesús Moreno García


La Directora General
de Educación Infantil y Primaria
de la Comunidad de Madrid


Mercedes Ruiz Paz.

Presupuesto inicial de aportaciones

Centros y servicios de Educación Infantil de titularidad del Ayuntamiento de Tres Cantos

Curso Escolar 2014-2015

1. Sistema de financiación por módulos:

Orden 1093/2014, de 31 de marzo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid.

Escuelas Infantiles	Centro	38.000 €	Plaza 0-1 años	6.175 €	Plaza 1-2 años	3.529 €	Plaza 2-3 años	2.470 €	Plaza 2º ciclo	1.976 €	Periodo HA	190 €
---------------------	--------	----------	----------------	---------	----------------	---------	----------------	---------	----------------	---------	------------	-------

1.1. Escuelas Infantiles gestión directa:

Escuela Infantil	Centro	Aulas	Plazas			Horario ampliado	Importe proyecto		Cuotas usuarios (esc + com + hor)		Costo directo		Aportaciones importe proyecto (21/39)			
			0-1 años	1-2 años	2-3 años		3-6 años	Total	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	
			8	36	36		80	80	100	318.564,00 €	60,00	191.138,40 €	40,00	127.425,60 €	14,00	44.598,96 €
Cantinela	1	6	8	36	36	80	100	318.564,00 €	60,00	191.138,40 €	40,00	127.425,60 €	14,00	44.598,96 €	26,00	82.826,64 €
El Olivo	1	6	12	24	30	66	100	280.396,00 €	55,00	154.217,80 €	45,00	126.178,20 €	15,75	44.162,37 €	29,25	82.015,83 €
El Romeral	1	6	16	32	32	80	100	351.568,00 €	50,00	175.784,00 €	50,00	175.784,00 €	17,50	61.524,40 €	32,50	114.259,60 €
Total	3	18	36	92	98	226	100	950.528,00 €	54,83	521.140,20 €	45,17	429.387,80 €	15,81	150.285,73 €	29,36	279.102,07 €



Total centros y servicios	Aportaciones	
	Ayuntamiento	Comunidad de Madrid
Curso Escolar 2014-2015	150.285,73 €	279.102,07 €
Ejercicio 2014	40.987,02 €	76.118,76 €
Ejercicio 2015	109.298,71 €	202.983,31 €
Aportación base mensual	13.662,34 €	25.372,92 €